

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 367

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	81.372,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	178.535,32
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	135.151,38
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	395.559,11

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	52.132,30
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.098,40
4	Transferencias corrientes	95.312,00
5	Ingresos patrimoniales	14.334,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	102.682,41
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	395.559,11

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moyuela, a 16 de enero de 2019. — El alcalde, José Antonio Crespo Martínez.